





www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintinueve de junio de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 16 de Junio de este año, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana Matilde Marisol Pimentel, la cual requiere la siguiente información; 1) Copia de su expediente laboral y las evaluaciones de los últimos 2 años, quien labora en la Unidad de Salud de Las Chinamas, en el departamento de Ahuachapan.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP, no obstante el tipo de informacion solicitada, es de conformidad al articulo 24 de la LAIP considerada como confidencial, por ser quien lo solicita la titular de la misma es procedente entregarla.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello

se requirió a la Dirección de la Región Occidental de Salud, de este Ministerio, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Region requerida.

Se hace constar que la misma sera entregada personalmente a la usuaria por contener informacion confidencial y ademas por así haberlo manifestado en su solicitud de información.

Lic. Carlos Castillo

Oficial de información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, Ministerio de Salud

Calle Arce N° 827, San Salvador

Tel. 2205-7123